



BASES DE LA CONVOCATORIA
BECAS DE ESTUDIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL 2020
Centro de Profesiones Biosanitarias HM Hospitales, Madrid

HM Hospitales convoca 2 becas para realizar **estudios de Formación Profesional de Grado Superior en Formación HM** (Centro de Profesiones Biosanitarias HM Hospitales, Madrid)

FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA

La finalidad de esta convocatoria es contribuir a la promoción de los profesionales del Grupo HM Hospitales dentro de la formación del Área de las Ciencias de la Salud.

PLAZO DE SOLICITUD

Las solicitudes podrán ser presentadas hasta el 29 de junio de 2020.

BECAS

Se convocan 2 becas de estudio de Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear de Formación Profesional de Grado Superior en el Centro de Profesiones Biosanitarias HM hospitales,

Los estudios se iniciarán en 2020 y se realizarán en Centro de Profesiones Biosanitarias HM Hospitales (Técnicos superiores) situado en la Comunidad de Madrid.

CANDIDATOS/AS

A esta convocatoria, de carácter universal, pueden acceder todos los empleados/as de HM Hospitales, desde las diferentes áreas de trabajo, y se valorarán los siguientes requisitos y méritos:

1. Requisitos académicos

Estar en posesión de la titulación necesaria para realizar los estudios de Formación Profesional Superior

2. Laborales

Debe existir una vinculación laboral con la empresa (contrato indefinido) y como méritos se tendrá en cuenta la antigüedad en la misma

3. Formación continua



Certificados de asistencia a cursos relacionados con la promoción profesional que se persigue. Será un mérito la asistencia a las actividades de formación continuada de HM Hospitales durante los dos últimos años.

4. Informe de evaluación

Emitido por la supervisor/a/ responsable del Hospital/centro en el que trabaje, lo solicitará el comité evaluador.

5. Entrevista personal

Se mantendrá una entrevista personal con el empleado/a solicitante.

6. Carta de Motivación

La comisión responsable, formada por el Director de RRHH de HM Hospitales, Director de Formación del Centro de Profesionales Biosanitarias HM Hospitales, Coordinador de Docencia de HM Hospitales, Coordinadora de Formación Continuada HM Hospitales y Responsable de Selección y Desarrollo de HM Hospitales, evaluará el expediente y los méritos del solicitante, para otorgar la concesión de la beca.

DURACIÓN DE LA BECA

Las becas tendrán un período de duración de dos años equivalente a la formación completa de Técnico Superior.

CARÁCTER Y CONDICIONES DE DISFRUTE DE LA AYUDA

Si una vez concedida la ayuda el beneficiario/a se viera en la necesidad de renunciar, lo pondrá en conocimiento del departamento de recursos humanos que establecerá la adjudicación de la misma al siguiente candidato/a, con el fin de no dejar desierta la convocatoria.

El beneficiario/a deberá superar satisfactoriamente los objetivos de cada curso académico, para poder continuar con el disfrute de la ayuda.

El beneficiario/a deberá superar satisfactoriamente los objetivos de cada curso académico, para poder continuar con el disfrute de la ayuda. Se comprometerá a responder a cuantas cuestiones y requerimientos se realicen desde HM Hospitales para dar a conocer la situación de sus estudios. La aceptación de la beca podría modificar el turno de trabajo en el caso de que fuese necesario para compatibilizar con la formación.

Relación contractual con la empresa: El beneficiario/a de la beca, seguirá prestando sus servicios a la empresa durante, al menos, un plazo de dos años tras la finalización de la formación y deberá firmar un compromiso de permanencia con la empresa.



Obtenida la titulación, HM Hospitales otorgará hasta tres opciones de puestos en la nueva categoría profesional, las condiciones (turno y centro de trabajo) estarán sujetas a las posibilidades de estructura de la actividad en ese momento. El beneficiario/a deberá elegir una entre las tres opciones de ascenso facilitadas.

El beneficiario/a de la ayuda deberá reintegrar el importe completo de las matrículas que hayan sido satisfechas por parte de HM Hospitales en los siguientes supuestos:

- Falta de aprovechamiento por no superar satisfactoriamente los objetivos de cada curso académico.
- Retirada voluntaria de los estudios encaminados a la obtención del título.
- Finalización de la relación con las entidades del Grupo HM Hospitales por decisión unilateral del beneficiario con anterioridad a la obtención del título, o antes de cumplir el periodo de dos años a partir de la fecha de obtención del título.
- Incumplimiento por parte del beneficiario/a de la obligación de seleccionar una de las tres opciones de ascenso.
- No atender a los requerimientos de HM Hospitales para dar a conocer la situación de sus estudios.

Al importe a reintegrar se añadirán los correspondientes intereses que se calcularán en función del régimen establecido por el Banco de España para situaciones similares en la Administración General del Estado.

DOCUMENTACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES

La documentación necesaria para concursar a la beca se completará mediante envío por correo electrónico a la cuenta becas@mail.hmhospitales.com en el plazo establecido en la convocatoria.

- Documentación que acredite requisitos académicos
- Certificados cursos
- Carta de motivación
- Formulario de solicitud

RESOLUCIÓN

La concesión de la ayuda se notificará directamente al interesado/a. El plazo de resolución será de un mes desde la fecha de la finalización de la inscripción



La aceptación de la beca por parte de los beneficiarios/as implica la aprobación de las normas fijadas en la presente convocatoria y el cumplimiento de los requisitos en ella establecidos.

SEGUIMIENTO Y JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA

El beneficiario/a deberá superar satisfactoriamente los objetivos de cada curso académico en la **convocatoria anual**, para poder continuar con el disfrute de la ayuda.

El incumplimiento de los requisitos de la presente convocatoria será penalizado con la pérdida de los derechos a que da lugar la concesión de la ayuda, así como al reintegro completo de la misma, reservándose HM Hospitales, las acciones legales que pudiera ser necesario emprender para obtener el reintegro efectivo de la ayuda concedida.

A estos efectos, los receptores de la ayuda firmarán un acuerdo con HM Hospitales y por el que se establecerán los compromisos generales.